Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multas aplicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas

Última actualización: 04 noviembre, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, sancionada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), paga tus multas en la Tesorería General de la República (TGR).

El INE sanciona por diversos motivos como, por ejemplo: negación para suministrar datos estadísticos, falseo o alteración de hechos que su naturaleza y finalidad tienen relación con la elaboración de estadísticas oficiales.

Si no pagas la multa, la TGR puede iniciar la cobranza administrativa y judicial.

Obtén más información.

Paga la multa durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Paga la multa

Para realizar el pago de las multas asociadas a infracciones por el Instituto Nacional de Estadísticas, ingresa al **sitio web de la TGR** con tu Clave Tributaria o ClaveÚnica.

Si prefieres, dirígete a una oficina de la TGR.

Importante: para más información, llama al **600 4000 444**.

Lee el marco legal

Ley N° 17.374, de 1970, que aprueba la ley orgánica de dirección estadística y censos y crea el Instituto Nacional de Estadística.